



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 210/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jhony Molina Fuentes y Florin Constantun Mindru, contra la empresa Look At Me Dynamic Group, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Florin Constantun Mindru y Jhony Molina Fuentes, contra la empresa Look At Me Dynamic Group, S.L., condenando a esta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Florin Constantun Midru. Indemnización: 3.255,45 euros.

Nombre trabajador: Jhony Molina Fuentes. Indemnización: 10.871,23 euros.

Salarios tramitación: A razón de 39,46 euros/diarios para Florin Constantun Mindru y 39,46 euros/diarios para Jhony Molina Fuentes.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 191 de la LRJS.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma Miguel Martín Lechón, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.–El Magistrado-Juez.–El Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.P.L., doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Look At Me Dynamic Group, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 17 de diciembre de 2014.–El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-215